

**APRUEBA COMPRA POR INICO PROVEEDOR**

HUEPIL, 24/07/2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1196

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con cintas para toma de glicemia en postas de la comuna, se proceden adquirir a la empresa *Alatheia Medical SA* Rut. 76.036.479-7 por ser único proveedor, ya que, fue designada distribuidora de *Bayer Diabetes Care para Chile* desde el 22 de Agosto del 2011.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Comunal de Salud para el año 2011.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** la compra por único proveedor según lo descrito en el punto d) de los vistos por un valor de \$117.810 iva incluido.
- 2.- **Impútese** el total del gasto a la cuenta 2152204004 "Productos Farmacéuticos". Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE.**

  
*Florencia Muñoz Bigueras*  
**FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
*Dina Gutiérrez Salazar*  
**DINA GUTIERREZ SALAZAR**  
**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
  - Depto Comunal de Salud
  - Archivo Adquisiciones
- DGS/FMMB/FSF/rrr